



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2016-06-09 15:20:38 (GMT-5)

Generado por: Rina Lucía Orellana Córdova

Anexo Cto. BID2-FISCALIZACION.

Nro. BID2-RSPD-EERSSA-FI-C1-C02-C03-2016

Información del Documento			
No. Documento:	EERSSA-GEOP-2016-0097-M	Doc. Referencia:	-
De:	Sr. Ing. Rafael Darío Cardoso Sarmiento, Gerente de Operación y Mantenimiento, Encargado, Empresa Eléctrica Regional del Sur	Para:	Sra. Ing. Alicia María Jaramillo Febres, Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., Empresa Eléctrica Regional del Sur
Asunto:	Informe de Evaluación del proceso BID2-RSPD-EERSSA-FI-C1-C02.	Descripción Anexos:	-
Fecha Documento:	2016-01-27 (GMT-5)	Fecha Registro:	2016-01-27 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Asesoría Jurídica	Alba Beatriz Ramón Montoya (EERSSA)	2016-01-28 16:49:32 (GMT-5)	Reasignar	Rina Lucía Orellana Córdova (EERSSA)	1	Reasignado
Asesoría Jurídica	Alba Beatriz Ramón Montoya (EERSSA)	2016-01-28 16:49:39 (GMT-5)	Recuperar Documento desde Reasignación		1	Por error se envió al Dr. Juan Cueva, se recupera para reasignar a la Dra. Rina Orellana sobre lo recuperó el documento desde Reasignación
Asesoría Jurídica	Alba Beatriz Ramón Montoya (EERSSA)	2016-01-28 16:47:03 (GMT-5)	Reasignar	Juan Gustavo Cueva Cueva (EERSSA)	1	*Revisar e informar
Asesoría Jurídica	Juan Gustavo Cueva Cueva (EERSSA)	2016-01-28 13:55:44 (GMT-5)	Reasignar	Alba Beatriz Ramón Montoya (EERSSA)	1	Favor asignar a Dra. Rina Orellana.
Presidencia Ejecutiva	Alicia María Jaramillo Febres (EERSSA)	2016-01-28 13:02:45 (GMT-5)	Reasignar	Juan Gustavo Cueva Cueva (EERSSA)	1	ASTUR análisis y continuar proceso en función de conclusiones de Comisión y Gerencia requiriente.
Gerencia de Operación y Mantenimiento	Rafael Darío Cardoso Sarmiento (EERSSA)	2016-01-27 19:08:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Gerencia de Operación y Mantenimiento	Rafael Darío Cardoso Sarmiento (EERSSA)	2016-01-27 19:08:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Gerencia de Operación y Mantenimiento	Rafael Darío Cardoso Sarmiento (EERSSA)	2016-01-27 19:08:42 (GMT-5)	Registro	Alicia María Jaramillo Febres (EERSSA)	0	



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



Memorando Nro. EERSSA-GEOPE-2016-0097-M

Loja, 27 de enero de 2016

PARA: Sra. Ing. Alicia María Jaramillo Febres
Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.

ASUNTO: Informe de Evaluación del proceso BID2-RSND-EERSSA FI-CI-002.

Adjunto al presente, se remite el Informe de Evaluación Final del proceso *BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002 "FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA I"*, documento elaborado por la Comisión de Evaluación designada para el mismo.

Particular que se informa para conocimiento, así como también para que se digne disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica, la elaboración de Resolución de Adjudicación, que se autorice a la Unidad de Sistemas subir al portal de la Institución, y, que se disponga al Departamento de Comunicación notificar el resultado.

Nota: Se adjunta en físico el expediente del proceso y el Informe de Evaluación.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Rafael Darío Cardoso Sarmiento

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ENCARGADO

Copia:

Sr. Ing. Carlos Alberto Marín Buelo
Ingeniero Uno

Sr. Ing. Manuel Abelardo Piedra Montaña
Ingeniero 1

Sr. Dr. Wilman Francisco Samaniego
Supervisor de Inventarios y Avalúos

Sr. Ing. Marden Rigoberto Ortiz Flores
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Ricardo Javier Villavicencio Agila
Ingeniero 2

Sra. Elsa Catalina Romero León
Secretaría de Operación y Mantenimiento



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



RESOLUCIÓN No. 014-2015-BIDII-EERSSA

LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

CONSIDERANDO:

QUE, en los numerales 4 y 11 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos, minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

QUE, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: "El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia";

QUE, los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

QUE, se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

QUE, el Estado ecuatoriano en la línea del Plan Nacional del Buen Vivir, 2012-2017 contempla promover el incremento y diversificación sostenible en la generación, la confiabilidad del sistema eléctrico, la reducción de las pérdidas, la Eficiencia Energética, así como el incremento de la cobertura del servicio eléctrico. El Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución mediante financiamiento otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – realizará inversiones destinadas a incrementar la eficiencia energética en el sector al fortalecer el Sistema Nacional de Distribución, permitiendo responder a la demanda natural con un servicio de calidad y facilitando en el mediano y largo plazo, la interconexión de las nuevas cargas proyectadas;

QUE, el numeral 5 del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento". Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, a fin de cristalizar y financiar el "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica";

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2015-0639-OF del 18 de junio de 2015, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable,

Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro
Subsecretaria de Distribución y Comercialización

solicita a las Empresas Distribuidoras continuar con los procesos de contratación de acuerdo a los modelos de los documentos a ser utilizados para efectuar las contrataciones de bienes, obras y servicios de consultoría contemplados dentro del Plan de Adquisiciones del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica, remitidos por el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el calendario de ejecución de los procesos de contratación;

QUE, mediante oficio MEER-SDCE-2015-0679-OF del 03 de julio de 2015, suscrito por la Ing. Beatriz Esmeralda Tipán Chamorro, en calidad de Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, adjunta la base total y final de los proyectos presentados por la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., y dispone la preparación de los pliegos para que se cumplan con los plazos de ejecución;

QUE, mediante memorando No. EERSSA-GEOPE-2015-1158-M, del 22 de octubre de 2015, el Gerente de Operación y Mantenimiento, Encargado, solicita a la Presidenta Ejecutiva que disponga Asesoría Jurídica la emisión de la respectiva Resolución de Aprobación de los Términos de Referencia del proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002 para la FISCALIZACIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I: proyecto que será financiado por crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID – de acuerdo al Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución – BID, priorizado por el MEER;

QUE, para la contratación de la ejecución de la consultoría individual: FISCALIZACIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I, del proceso BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, cuyo presupuesto referencial es de CINCUENTA MIL, CON 00/100, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD 50,000.00) más IVA, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. 121.01.003.027.027, de acuerdo con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria y Económica No. 155-2015-JEPRE-JETES del 24 de junio de 2015, conferida por las Jefaturas de Presupuesto y Tesorería con el Visto bueno de la Gerencia de Finanzas;

QUE, los términos de referencia han sido elaborados en base a los modelos y formatos establecidos por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID –, mismos que han sido puestos en conocimiento de dicha Institución, no habiendo sido materia de objeción alguna;

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley";



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, esta Presidencia Ejecutiva;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el inicio del proceso de contratación por CONSULTORÍA INDIVIDUAL BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATOS FINANCIADOS CON PRÉSTAMOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO BID EC-L1147 PARA LA CONTRATACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I, según los términos de referencia contenidos, mismos que responden a los acuerdos alcanzados y definidos entre el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y las Empresas Eléctricas de Distribución, debiendo para dicho efecto observarse los procedimientos y modalidades establecidas en dichos acuerdos.

SEGUNDO.- DELEGAR al Ing. Carlos Marín Buele, Presidente de la Comisión de Evaluación, para que lleve a cabo la etapa precontractual del proceso No. BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002 para la FISCALIZACIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I.

Dado y firmado en Loja, el 25 de noviembre de 2015



Ing. Alicia Jaramillo Febres
PRESIDENTA EJECUTIVA

M. PIEDRA

Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A.
Gerencia de Finanzas

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA
155-2015-JEPRE-JETES**

Junio 24 del 2015

Atendiendo lo solicitado en el Memorando EERSSA-GEOPE-2015-0568-M

CERTIFICO:

Que las obras detalladas en el memorando EERSSA-GEOPE-2015-0568-M, se harán constar en la Reforma Presupuestaria de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., correspondiente al ejercicio económico 2015.

121.01.002.002.008.- REPOTENCIACIÓN LÍNEA DE SUBTRANSMISIÓN S/E VELACRUZ-S/E CATACÓCHA

121.01.002.001.018.- ADECUACIÓN DE LA POSICIÓN AMALUZA EN LA S/E CARIAMANGA

121.01.003.027.025.- REFORZAMIENTO DE ALIMENTADORES PRIMARIOS CON INSTALACIÓN DE RECONECTADORES

121.01.003.027.026.- AMPLIACIÓN BARRAJE DE 22KV DE LA S/E CUMBARATZA

121.01.003.027.027.- REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA ETAPA I

121.01.003.027.028.- REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE Y GUALAQUIZA ETAPA II

Financiamiento: BID II y PGE

Certifico que según Memorando No. EERSSA-GEFI-2015-2475-M y Oficio No. MEER-SDCE-2015-0469-OF, existe el compromiso futuro por parte del Banco Interamericano de Desarrollo de financiar USD 2,642.331,20 para el Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución. El pago se atenderá con recursos del BID II.

El valor de USD 317.079,74 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES, 74/100), que corresponde al IVA del proyecto, se financiará con recursos del Presupuesto General del Estado.

El pago se atenderá cuando el MEER transfiera los recursos.

Atentamente,

EC. JENNY VILLAVICENCIO AGILA
Jefe de Presupuesto

ING. KATY CRIOLLO YUNGA
Jefe de Tesorería

Visto Bueno:

DR. FABIÁN VALAREZO CUEVA
Gerente de Finanzas (e)



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Nro. 003-2016

PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPAI.

LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

CONSIDERANDO:

- QUE,** mediante Resolución Nro. 014-2015-BIDII-EERSSA, de 25 de noviembre de 2015, la Presidencia Ejecutiva autorizó el inicio del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I, aprobó el cronograma y los Términos de Referencia, nombró la Comisión de Evaluación y dictó el procedimiento a seguir en esta contratación;
- QUE,** la invitación para participar del referido proceso, se lo realizó el día 27 de noviembre del 2015, a los consultores: Jack Rodrigo Illescas Cueva, Carlos Fidel Ojeda Ordoñez, Wilmer Vicente Camacho Puglla, Alex Xavier Cañari Córdova, Silvia Mercedes González Hidalgo, Félix Andrés Lapo Lima, Eduardo Agustín Cajamarca Encalada, Cesar Paul Poma Montaña y Eber Joel Ordoñez Abarca, para que presenten la información que están cualificados para suministrar los servicios de consultoría;
- QUE,** la fecha límite para la presentación de las ofertas fue el 11 de diciembre del 2015, hasta las 15h00 fecha en que presentaron las ofertas los siguientes consultores: Alex Xavier Cañari Córdova, Silvia Mercedes González Hidalgo, Cesar Paul Poma Montaña, Félix Andrés Lapo Lima, Eduardo Agustín Cajamarca Encalada, Wilmer Vicente Camacho Puglla;
- QUE,** el 14 de diciembre del 2015 a las 10H00, la Comisión de Evaluación conformada por el Ing. Carlos Alberto Marín Buele, Presidente de la Comisión de Evaluación, Ing. Manuel Piedra Montaña, Ing. Ricardo Villavicencio, Miembros de la Comisión e Ing. Marden Ortiz Flores, Secretario Alternativo de la Comisión, procedieron con la apertura de las ofertas;
- QUE,** mediante memorando Nro. EERSSA-GEOPE-2016-0097-M, del 27 de enero de 2016, suscrito por el Gerente de Operación y Mantenimiento, encargado, se hace conocer el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPAI;
- QUE,** una vez revisado el Informe de Evaluación Técnica Económica de las Ofertas del Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPAI; la Comisión de Evaluación encargada para llevar a cabo la etapa precontractual del Proceso, una vez calificadas las ofertas, resolvió



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



recomendar la adjudicación para la FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPAI, al Ing. Alex Xavier Cañart Córdova por ser la oferta con mayor puntaje y cumplir con todos los requisitos mínimos establecidos en el pliego;

QUE, entre las responsabilidades técnicas y jurídicas de las Comisiones Técnicas, el inciso nueve del artículo 18 del Reglamento de la LOSNCP, cita: *"Los informes de la Comisión Técnica que serán dirigidos a la máxima autoridad o su delegado incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso"*

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Empresas Públicas, en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y de conformidad a lo establecido en las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo BID, esta Presidencia Ejecutiva;

RESUELVE:

Art. 1: Adjudicar el contrato para el Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA- ETAPAI, al Ing. Alex Xavier Cañart Córdova, por el monto de CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 50,000.00) más IVA, y un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario contados a partir de la fecha de la entrega del anticipo e inicio del contrato de ejecución de la obra "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA -ETAPAI, lo que primero ocurra.

Art. 2: Disponer a la Superintendencia de Sistemas, publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EERSSA.

Art. 3: Disponer al Departamento de Asesoría Jurídica proceda a la elaboración del respectivo contrato para lo cual deberá solicitar la documentación pertinente.

Dado y firmado en la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., el diez de febrero de dos mil diez y seis.


Ing. Alicia Jaramillo Febrés
PRESIDENTA EJECUTIVA

RLO



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



Oficio Nro. EERSSA-PREJEC-2016-0575-OF

Loja, 15 de junio de 2016

Asunto: Comunicando adjudicación de contrato

Ingeniero Eléctrico
Alex Xavier Cañart Córdova
En su Despacho

De mi consideración:

Comunico a usted, que en Resolución de Adjudicación Nro. 003-2016, del 10 de febrero del 2016, se establece el contrato para la fiscalización en la ejecución de la obra "REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I", dentro del proceso **BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002**, para que en el término máximo de 15 días entregue las garantías y formalice el mismo; caso contrario, se procederá conforme lo disponen los art. 35 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública y 113, inciso tercero de su Reglamento General.

Previamente, deberá presentar las garantías de anticipo y técnica.

Para mayor información y coordinación comunicarse con la Sra. Rina Lucía Orellana al teléfono 3700200 ext. 1741.

Atentamente,


Ing. Alicia María Jaramillo Febres

PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

ref:arjeb

COSTOS DIRECTOS:	
Remuneraciones:	18.000,00
Beneficios y Cargas Sociales:	5.000,00
Transporte y viáticos:	5.000,00
Servicios:	5.000,00
Arendamientos:	2.000,00
Equipos e Instalaciones:	4.500,00
Suministros:	2.500,00
Reproducciones:	1.000,00
Subcontratos:	0.000,00
COSTOS INDIRECTOS:	
Utilidad:	7.000,00
TOTAL:	50.000,00

Handwritten signature

Handwritten signature and stamp
 (Circular stamp with text "153")



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1104055833001
APELLIDOS Y NOMBRES: CAÑART CORDOVA ALEX XAVIER

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 06/09/1981
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 15/07/2010
FEC. INSCRIPCIÓN: 15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/10/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. FIN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: LOJA Cantón: SARAGURO Parroquia: SARAGURO Cella: AV. EL ORO Número: SN Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DEL PARQUE DE LAS CULTURAS Teléfono: 088551672

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán escoger el Régimen Simplificado (RISE).

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCIÓN: REGIONAL SUR LOJA

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABYB090210

Lugar de emisión: LOJA BERNARDO

Fecha y hora: 21/10/2011 09:20:48

Página 1 de 2

SRI.gob.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1104055833001
APELLIDOS Y NOMBRES: CAÑART CORDOVA ALEX XAVIER

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIO ACT. 15/07/2010

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: SARAGURO Parroquia: SARAGURO Calle: AV. EL ORO Número: SN Referencia: A UNA CUADRA Y
MEDIA DEL PARQUE DE LAS CULTURAS Celular: 098801672

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y hora: 21/02/2011 08:20:48

Usuario: ASYS050210

Lugar de emisión: LOJA BERNARDO

Página 2 de 2

SRI.go

SRI.gob.ec

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 23 de Junio de 2016 | 11:31

RUC: 1190005646001

Entidad: EMPRESA ELECTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

Usuario: corellana | [[Cerrar Sesión](#)]

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

» Buscar Empresas

PAÍS	ESTADO / PROVINCIA	CANTÓN	NATURALEZA	RUC / NÚM. DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COMERCIAL / RAZÓN SOCIAL
ECUADOR	Todos	Todos	Todos	1104055833001	
UBICACIÓN	EMPRESA	RUC / NÚM. IDENTIF.	FECHA HABILITACIÓN	ESTADO RUP	INFORMACIÓN ADICIONAL
SARAGURO	CAÑART CORDOVA ALEX XAVIER	1104055833001	2010-07-16	Habilitado	Mostrar

Imprimir





Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



INFORME DE REVISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002 FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA - ETAPA I

En la ciudad, cantón y provincia de Loja, en las oficinas de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., a los veinte días del mes de enero del dos mil dieciséis, se instaló la Comisión de Evaluación del Proceso BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, contando con la presencia de: Ing. Carlos Alberto Marín Buele, Presidente de la Comisión de Evaluación, Ing. Ricardo Javier Villavicencio Agila, Ing. Manuel Abelardo Piedra Montaña, Dr. Wilman Francisco Samaniego, Miembros de Comisión de Evaluación, e Ing. Marden Rigoberto Ortiz Flores, Secretario Alterno de la Comisión de Evaluación.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, se procede a la evaluación de las Ofertas Técnicas presentadas dentro del proceso.

ANTECEDENTES.

Con el propósito de cumplir con la ejecución de las obras planificadas dentro del programa Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), se procedió con la invitación directa a consultores seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores BID.

Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la partida presupuestaria No. 121.01.003.027.028, de acuerdo con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA Y ECONÓMICA No. 155-2015-JEPRE-JETES del 24 de junio de 2015, conferido por las jefaturas de presupuesto y Tesorería con el Visto Bueno del Gerente de Finanzas Encargado.

Mediante Memorando Nro. EERSSA-PREJEC-2015-0115-M, del 05 de junio de 2015, la Presidenta Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., designa a los Miembros de la Comisión de Evaluación de los proyectos del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo BID II, para que lleven a cabo la etapa precontractual del Proceso BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA -ETAPA I, convocado bajo la modalidad de CONSULTORÍA INDIVIDUAL.

Con Memorando Nro. EERSSA-GEOPE-2015-1158-M, del 22 de octubre de 2015, se solicita la revisión de los términos de referencia, así como la emisión de la correspondiente Resolución de aprobación por parte de la Presidencia Ejecutiva.

Mediante Resolución No. 014-2015-BIDII-EERSSA, del 25 de noviembre de 2015, suscrita por la Ing. Alicia Jaramillo Febres, Presidenta Ejecutiva de la Empresa



Eléctrica Regional del Sur S.A., autoriza el inicio del Proceso de contratación por Consultoría Individual, bajo la Modalidad de Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional – Banco Interamericano de Desarrollo BID EC-L1147 para la contratación de la FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I, del Proceso BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002.

Mediante Memorando No. EERSSA-GEOPE-2015-1225-M, del 10 de noviembre de 2015, se solicitó a la Presidencia Ejecutiva de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., la autorización para proceder a la invitación de los consultores individuales conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID.

El 27 de noviembre de 2015, se procedió a invitar a los Ingenieros: Jack Rodrigo Illoscas Cueva, Carlos Fidel Ojeda Ordoñez, Wilmer Vicente Camacho Puglla, Alex Xavier Cañart Córdova, Silvia Mercedes González Hidalgo, Félix Andrés Lapo Lima, Eduardo Agustín Cajamarca Encalada y César Paúl Poma Montaña; con el objeto de que presenten su manifestación de interés de participar en el Proceso: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002, para la "FISCALIZACIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA - ETAPA I", debiendo acogerse a las políticas y procedimientos para la selección y contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

El 11 de diciembre de 2015 hasta las 15h00, fecha y hora establecida para la entrega de ofertas, se constata la recepción de seis ofertas presentadas en la Secretaría General de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., lo que queda establecido en el acta de Apertura de ofertas, corresponden a los invitados:

- Ing. Alex Xavier Cañart Córdova.
- Ing. Silvia Mercedes González Hidalgo.
- Ing. César Paúl Poma Montaña.
- Ing. Félix Andrés Lapo Lima.
- Ing. Eduardo Agustín Cajamarca Encalada.
- Ing. Wilmer Vicente Camacho Puglla.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN.

Para la calificación de las ofertas presentadas, se procedió con la revisión "check list", para estipular el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia, ver Anexo 1 y 2.

Las ofertas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos son los Ingenieros: Alex Xavier Cañart Córdova, César Paul Poma Montaña, Eduardo Agustín Cajamarca

3



Ministerio
de Electricidad
y Energía Renovable



la energía eléctrica es vida

Encalada y la del Ing. Wilmer Vicente Camacho Puglla, pudiendo de esta manera continuar con el análisis de su oferta.

En la etapa de convalidación de errores, la Comisión de Evaluación, solicitó convalidar a los Ingenieros César Paúl Poma Montaño y Wilmer Vicente Camacho Puglla, la misma que fue entregada en físico el 30 de diciembre de 2015, en la Secretaría General de la Empresa Eléctrica Regional del Sur S.A., por lo que se avanza a la siguiente etapa de calificación.

Una vez revisados los Criterios Puntuales establecidos dentro de la Tabla de Ponderación, la oferta del Ing. Alex Xavier Cañart Córdova, obtiene un puntaje de 84,00/100, superior a la puntuación mínima de 70,00/100 establecida dentro de los Términos de Referencia.

CONCLUSIÓN.

Por lo anteriormente expuesto, los Miembros de la Comisión de Evaluación concluyen que el oferente que cumple con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia del Proceso BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002 para la FISCALIZACIÓN PARA LA REPOTENCIACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN EN LA PROVINCIA DE LOJA-ETAPA I, es el Ing. Alex Xavier Cañart Córdova, con un costo establecido de USD 50,000.00 (Cincuenta mil. 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Luego de concluida la sesión, y para constancia de lo actuado, suscriben el Acta los Miembros de la Comisión de Evaluación.

Ing. Carlos Alberto Marín Buele
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Ing. Ricardo Javier Villavicencio Agila
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Manuel Abelardo Piedra Montaño
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dr. Wilman Francisco Samaniego
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Marden Rigoberto Ortiz Flores
SECRETARIO ALTERNO DE LA COMISIÓN



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL DEL SUR S.A.

ANEXO 1

ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS PROCESO BID2-RSND-EERSSA-FICI-002

PROCESO: FISCALIZACIÓN DE REPOTENCIACIÓN DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE LA PROVINCIA DE LOJA - ETAPA I

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS												
FORMULARIO			1	2	3	4	5	6	7	8	9	OBSERVACIÓN
ITEM	OFERTANTE	FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA	ETAPA DE CALIFICACIÓN									
			VEHICULO TIPO JEEP O CAMIONETA 4X2 AÑO MINIMO 2015. (CANTIDAD 1)		EQUIPO DE COMPUTACION PORTATIL. (CANTIDAD 1)	EQUIPOS DE SEGURIDAD NECESARIA PARA PERSONAL EN TRABAJOS DE CAMPO (CHALECO, GUANTES, CALZADO, ETC.) (MINIMO 1)	OFICINA CON CONEXION INTERNET, IMPRESORA, TELEFONO MOVIL O CONVENCIONAL. (CANTIDAD 1)	CAJA DE HERRAMIENTAS BASICAS, INCLUYE MULTIMETRO, GPS, DISTANCIOMETRO, ETC. (CANTIDAD 1)	COMPENDIO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE INSTALACION DE REDES ELECTRICAS DE DISTRIBUCION (CANTIDAD 1)	PROYECTOS (CANTIDAD 1)	CÁMARA FOTOGRÁFICA (CANTIDAD 1)	HOJA DE VIDA
1	ING. ALEX XAMER CAÑART CORDOVA	11/12/2015	10H10	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO CALIFICA
2	ING. SILVIA MERCEDES GONZALEZ HIDALGO	11/12/2015	10H29	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	NO CALIFICA
3	ING. CECILIA PALL POMA MONTAÑO	11/12/2015	13H25	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CALIFICA
4	ING. FELIX ANDRES LAPO LIMA	11/12/2015	14H13	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI	NO CALIFICA
5	ING. EDUARDO CALAMARCA ENCALUCA	11/12/2015	14H14	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CALIFICA
6	ING. WILMER VICENTE CAMACHO PUOLLA	11/12/2015	15H00	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CALIFICA

ANÁLISIS DE OFERTAS PRESENTADAS PROCESO: BID2-RSND-EERSSA-FI-CI-002

CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

ITEM	PARAMETROS DE VALORACIÓN	PUN. MAX.	FORMA DE ASIGNACIÓN DE PUNTOS (ESTABLECIDO EN PLIEGO)	PUNTO PARCIAL	ING. WILMER CAMACHO		ING. ALEX CANART		ING. EDUARDO CAJAMARCA		ING. CÉSAR POMA	
					INDICADO EN LA OFERTA	PUN.	INDICADO EN LA OFERTA	PUN.	INDICADO EN LA OFERTA	PUN.	INDICADO EN LA OFERTA	PUN.
1	Formación Profesional General del Oficio	15	Título Universitario en Ingeniería Eléctrica con una duración de 3 a 10 años de antigüedad y ejercicio profesional.	0 a 7	3 años de graduado	0.00	7 años de graduado	2.00	5 años de graduado	2.00	6 años de graduado	1.00
2	Formación Profesional Específica del Oficio	5	Título Universitario en Ingeniería Eléctrica con una duración de 11 o más años de antigüedad y ejercicio profesional.	8 a 15	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00
3	Experiencia General del Profesional	20	Experiencia en funciones de gerencia, dirección general o dirección técnica, de trabajos de diseño, fiscalización o construcción de obras de 2 a 4 obras.	0 a 10	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00
			Experiencia en funciones de gerencia, dirección general o dirección técnica, de trabajos de diseño, fiscalización o construcción de obras de 5 a 10 obras.	10 a 20	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00	No presenta estudios de postgrado	0.00
			Experiencia en funciones de gerencia, dirección general o dirección técnica, de trabajos de diseño, fiscalización o construcción de obras de 11 a 15 o más obras.	20 a 30	Presenta 12 años de experiencia que acredite que ha trabajado como responsable de obra	2.00	Presenta 13 años de experiencia que acredite que ha trabajado como responsable de obra	3.00	Presenta 20 años de experiencia que acredite que ha trabajado como responsable de obra	3.00	Presenta 5 años de experiencia que acredite que ha trabajado como responsable de obra	1.00
4	Experiencia Específica en Fiscalización	50	Experiencia Específica en funciones de gerencia, dirección general o dirección técnica, o fiscalización de trabajos en Redes de Distribución Eléctrica de Potencia de 2 a 4 obras.	0 a 15	Presenta una sola obra como fiscalizador	0.00	Presenta 2 obras como fiscalizador de obras eléctricas	7.50	Presenta 2 obras como fiscalizador de obras eléctricas	7.50	No presenta obras como fiscalizador	0.00
			Experiencia Específica en funciones de gerencia, dirección general o dirección técnica, o fiscalización de trabajos en Redes de Distribución Eléctrica de Potencia de 5 a 10 obras.	15 a 35	No presenta obras como fiscalizador	0.00	No presenta obras como fiscalizador de obras eléctricas	0.00	No presenta obras como fiscalizador de obras eléctricas	0.00	No presenta obras como fiscalizador	0.00
			Experiencia Específica en funciones de gerencia, dirección general o dirección técnica, o fiscalización de trabajos en Redes de Distribución Eléctrica de Potencia de 10 a 15 obras.	35 a 50	No presenta obras como fiscalizador	0.00	Presenta 30 años de experiencia que acredite que ha trabajado como responsable de obra	50.00	Presenta 30 años de experiencia que acredite que ha trabajado como responsable de obra	50.00	No presenta obras como fiscalizador	0.00
PUNTAJE TOTAL				0.09		24.00		84.00		36.50		11.00

NOTA: La puntuación máxima posible es de 100 puntos. La puntuación mínima aceptable es de 70 puntos.

ING. CARLOS MARÍA BUELE
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

ING. MANUEL PIEDRA MONTAÑO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

ING. JUAN CARLOS ORTIZ LÓPEZ
SECRETARIO AJUNTO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

ING. RICARDO VILLAVICENCIO AGUILA
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

DR. WILSON VARGAS SANCHEZ
MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN